

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE A CORUÑA

CVE-2017-9544 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 721/2016.*

Doña María Jesús Hernando Arenas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de A Coruña,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 721/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a María Vanessa Rodríguez Canzobre, Hugo Meilan Rodríguez contra Francisco José Cabeza, S. L., Construcciones Nansus, Construcciones Eugenio Nava Viar, S. A., Reforlema S. L., Constructora San José, S. A., FOGASA sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente Sentencia cuyo fallo dice:

Que debo desestimar y desestimo la demanda que en materia de cantidad ha sido interpuesto por D^a María Vanessa Rodríguez Canzobre, en nombre y representación del menor D. Hugo Meilan Rodríguez, contra las entidades Reforlema, S. L., Construcciones Nansus, S. L., y Construcciones Eugenio Nava Viar, S. A., Francisco José Cabeza, S. L., y Constructora San José, S. A., y en consecuencia, debo absolverlas de las pretensiones formuladas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, el cual podrán anunciar por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Nansus y Construcciones Eugenio Nava Viar, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

A Coruña, 19 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Jesús Hernando Arenas.

2017/9544

CVE-2017-9544